



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación de docentes y profesionales a cargo de las Secretarías, Prosecretarías y la Dirección de la Escuela de Posgrado

---

VISTO:

La RHCD-2021-618-E-UNC-DEC#FCQ que designa a partir del 1º de diciembre de 2021 como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, al Dr. Marcelo Mario MARISCAL y como Vicedecana a la Dra. Silvia Graciela CORREA por el término estatutario vigente;

La RD 1946/2021 que designa a Profesores y Docentes en cargos de Secretarías, Prosecretarías y Dirección de la Escuela de Posgrado de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD 13/2022 se aprobó la modificación del organigrama de la Facultad de Ciencias Químicas;

La necesidad de cubrir las Secretarías y Prosecretarías de la Facultad al igual que la Dirección de la Escuela de Posgrado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los docentes y profesionales, que a continuación se mencionan, a cargo de las Secretarías, Prosecretarías, Subsecretaría y la Dirección de la Escuela de Posgrado, a partir del día 01-03-2022, y hasta la finalización del mandato de las autoridades según los términos estatutarios vigentes, o antes si la autoridad lo dispone.

SECRETARIA/PROSECRETARIA	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
Secretaria Académica	33.486	Dr. Luis OLCESE
Directora Escuela de Posgrado	26.346	Dra. Cristina MOTRÁN
Secretaria de Ciencia y Tecnología	36.160	Dra. Eva. ACOSTA RODRÍGUEZ
Secretaria de Asuntos Estudiantiles	49.838	Dra. Dafne SAPORITO
Secretaria de Extensión	39.066	Dra. Ana Valeria JUAREZ
Prosecretaria de Graduados	39.053	Bioq. Esp. Cesar Juan COLLINO
Prosecretaría de Comunicación Institucional	28.851	Mag. Gabriela WELLER
Prosecretaria de Planificación, Inclusión e Innovación Educativa	45.553	Bioq. Mara Lourdes PARELLO

Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica	46.718	Dra. María Cecilia GAGGIOTTI
Subsecretaría de Tecnología Educativa	24.831	Lic. Víctor Hugo DIAZ

Artículo 2º: Derogar, en todo sus términos, la Resolución Decanal nro. 1946/2021.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

npd/PM